



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300420120009000

SEÑOR JUEZ: Paso a su Despacho el presente proceso de ORDINARIO de RUBEN HERRERA CUADRADO a través de apoderado judicial contra el señor HENRY HERNANDEZ GOMEZ y OTROS. Informándole que el perito no asistió a la inspección judicial programada para el día de hoy. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Junio 1° de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede tenemos que la inspección judicial programada para el día de hoy no se llevo acabo debido a la inasistencia del perito, pese a que se le comunicó su designación con antelación mediante marconigrama contenido en el archivo 33 del expediente digital.

Ahora bien, revisada nuevamente la lista de auxiliares que maneja este Juzgado, no existe perito experto en accidentes de tránsito, en consecuencia, este despacho relevará del cargo al CENTRO INTERNACIONAL FORENSE S.A y ordenará al COMANDANTE DE POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de esta ciudad que designe perito experto a fin de que rinda el dictamen encomendado inicialmente al CENTRO INTERNACIONAL FORENSE S.A. de conformidad con el art 234 del CPC, se le

A su vez, se procederá a fijar nueva fecha para la practica de la citada inspección judicial a efectos de continuar con el curso normal del proceso.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.Relevar a la al CENTRO INTERNACIONAL FORENSE S.A por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.-Ordénese al COMANDANTE DE POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de esta ciudad, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación designe un agente de tránsito, para que asista a la inspección judicial programada para el 24 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., y proceda a rendir dictamen pericial en los términos solicitados por la parte demandada en el archivo 08 del C01 Principal, para tales efectos remítase el link del expediente digital.

Adviértase a las partes que deberán comparecer a la secretaría del despacho el 24 de junio de 2022 a las 08:20 a.m., fin de trasladar al personal del juzgado y al perito al lugar donde se practicara la inspección judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a2bb40fd012d9a9db78c6712cd5ff4aac79ce6381cb61a31fb13e463293d856

Documento generado en 01/06/2022 05:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>